



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de julio de dos mil veinte

Radicado: **2016-00877**

Asunto: Decreta pruebas, fija fecha para audiencia

Teniendo en cuenta que se encuentra notificada la parte pretendida, y estando vencido el término del traslado de la demanda, de conformidad con el numeral segundo del artículo 443 del C.G.P., en concordancia con el parágrafo del artículo 392 del Código General del Proceso, se decretarán las pruebas del proceso y se señalará como fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 Ibídem, **1 de diciembre de 2020, 9 am.**

Se advierte que la misma se hará por medios tecnológicos y/o virtuales en sujeción al Decreto 806 del 04 de junio de 2020 expedido por el Presidente de la República, así como el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura. La audiencia se hará de forma virtual en la aplicación Teams, razón por la cual las partes antes de la audiencia informarán los correos electrónicos de los intervinientes, a los que les será remitido el enlace de la audiencia y las instrucciones del caso.

Se cita a las partes para que concurran a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Las partes y sus apoderados tienen la obligación de comparecer so pena de las consecuencias legales por su inasistencia (Art 372 No 4 CGP).

(i). - PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

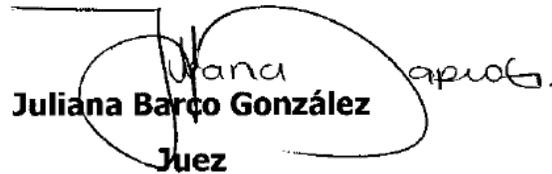
1.- DOCUMENTAL: Se valorarán al momento de emitir sentencia los documentos allegados con la demanda.

(ii). - PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

1.- DOCUMENTAL: Se valorarán al momento de emitir sentencia los documentos allegados con la contestación.

2.- INTERROGATORIO DE PARTE: En la audiencia señalada en la presente providencia, se cita a la parte demandada a rendir interrogatorio de parte.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

je

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 11 agosto de 2020_____, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_52____, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario